TRABAJANDO PARA USTED

BOLETÍN N° 18.551-04 · COMISIÓN DE EDUCACIÓN, SENADO

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY 21.040 DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA AJUSTAR LA INSTALACIÓN Y TRASPASO DE LOS SLEP

Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

gob.cl

TRABAJANDO PARA USTED



Contenido

1) Antecedentes

2) Evolución y concentración del calendario

3) Fundamentos y contenido del proyecto de ley



Contenido

1) Antecedentes

2) Evolución y concentración del calendario

3) Fundamentos y contenido del proyecto de ley

ANTECEDENTES

La Ley 21.040: traspaso gradual de la educación de municipios a servicios estatales

La Ley 21.040 (2017) creó el Sistema de Educación Pública y estableció el traspaso gradual de la **administración de los establecimientos** desde **los municipios** a **nuevos servicios públicos**: los SLEP

ANTES: MUNICIPAL

345 municipios y corporaciones administraban la educación pública

Diagnóstico:

- Educación compitiendo con otras prioridades municipales
- Politización y baja profesionalización de la administración
- Heterogénea calidad educativa
- Capacidades de gestión y financieras muy dispares entre comunas

AHORA: SLEP

70 Servicios Locales de Educación Pública (SLEP): Órgano descentralizado, con patrimonio propio y giro educativo

Objetivos de la ley:

- Servicios compartidos entre comunas para aprovechar economías de escala
- Profesionalizar la gestión y planificar el sistema con una visión de largo plazo
- Apoyar a las escuelas dando más fóco pedagógico para mejorar la calidad educativa

Proceso gradual: los **SLEP se instalan** por cohortes a lo largo de varios años **hasta cubrir todo el país.**

TRABAJANDO PARA USTED

ANTECEDENTES

En qué vamos: el tamaño de lo que se está instalando

58 / 70

SLEP creados a la fecha

36 / 70

SLEP en régimen

22 / 70

SLEP en instalación

640/1.300

Miles de Estudiantes en el Sistema

3.040/6.400

Establecimientos educacionales

169/345

Comunas cubiertas

La **última cohorte** se terminaría de implementar el **año 2029 si el calendario no sufre modificaciones**

ANTECEDENTES

La reforma avanza manteniendo la heterogeneidad del sistema municipal y hereda problemas estructurales

La reforma ha avanzado, pero manteniendo la heterogeneidad del sistema municipal: a pesar de que ya hay la mitad de los SLEP están en régimen, funcionan con problemas estructurales los cuales requieren coordinación intersectorial.

1 Exceso de gasto

Los gastos superan de forma estructural a los ingresos

2 Docentes y asistentes

Dotación traspasada excede la tasa **docente/ alumno** del sector privado y subvencionado

3 Matrícula a la baja

Caída sostenida que presiona la red y el financiamiento

4 Deuda previsional

Pasivos municipales que el estado debe pagar una vez que se traspasan

5 Infraestructura

Brechas en la infraestructura y gran número de reconocimientos oficiales pendientes

6 Bienes inmuebles

Recintos sin regularizar y traspaso de inmuebles que no funcionan como establecimiento educativo

7 Educación

En promedio, los resultados de los nuevos Servicios Locales no han presentado mejoras significativas y el traspaso no garantiza mejores condiciones para la gestión de las escuelas

TRABAJANDO PARA USTED

ANTECEDENTES

Estamos trabajando en 3 dimensiones, para enfocarnos en la mejora del sistema

1

Implementación Ley 21.819

Corrige brechas del sistema. En trabajo y en implementación:

- 84 modificaciones normativas
- 11 nuevos reglamentos

En marcha

2

Proyecto de ley corta: flexibilización del plazo para la instalación

Nuevo proyecto de ley: faculta a flexibilizar la instalación de los SLEP y permite al municipio con mejores resultados y sin deudas mantener la administración

→ Lo que nos convoca esta sesión

3

Problemas Intersectoriales: comité ministros

Destrabar temas administrativos: deudas previsionales, tenencia de inmuebles y mejora de infraestructura, entre otros

Primera sesión 07/08



Contenido

1) Antecedentes

2) Evolución y concentración del calendario

3) Fundamentos y contenido del proyecto de ley

SITUACIÓN ACTUAL

El diseño original proyectaba **completar los traspasos en 2027, pero la implementación ha enfrentado dificultades significativas**

1 ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO

El SLEP comienza a operar y prepara las condiciones administrativas para recibir el servicio educativo.

58 / 70 **83% de avance**

12 SLEP pendientes

2 TRASPASO DEL SERVICIO EDUCATIVO

El SLEP asume la administración de los establecimientos, sus funcionarios y estudiantes.

36 / 70 **51% de avance**

34 SLEP pendientes

Una vez entrados en funcionamiento, los traspasos son por el solo ministerio de la ley 2 años después

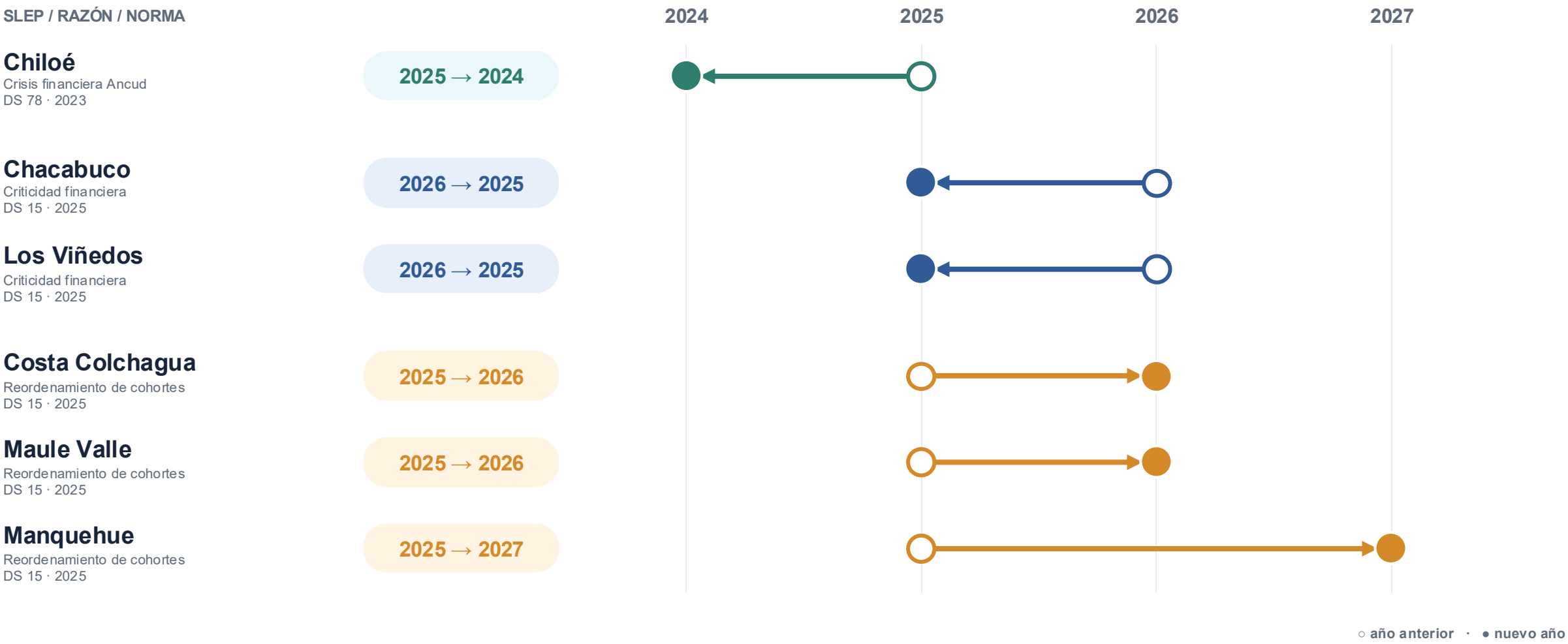
RECALENDARIZACIÓN: SEGUNDA ETAPA DE INSTALACIÓN

El **Ministerio de Educación** se ha visto obligado a tomar **medidas legislativas y administrativas** para hacer frente a un diseño original defectuoso e incompleto

NORMA / VERSIÓN	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Diseño original · **2017** Ley 21.040	15	15	15	14	—	—
Primer ajuste · 2021 DS 20→68: 15→6 · DS 69–71: 12 / 18 / 23	6	12	18	23	—	—
Recalendarización estructural · 2022 DS 162	6	10	10	11	11	11
Segundo ajuste · 2023 DS 162 mod. por DS 78 - Chiloé: 2025 → 2024	6	10	11	10	11	11
Tercer ajuste · 2025 DS 162 mod. por DS 78 y DS 15 - calendario vigente · 2025	6	10	11	9	11	12

ADELANTOS Y POSTERGACIONES

Brechas **financieras y administrativas** obligaron a reprogramar la entrada en funcionamiento de **seis SLEP**, desde 2023

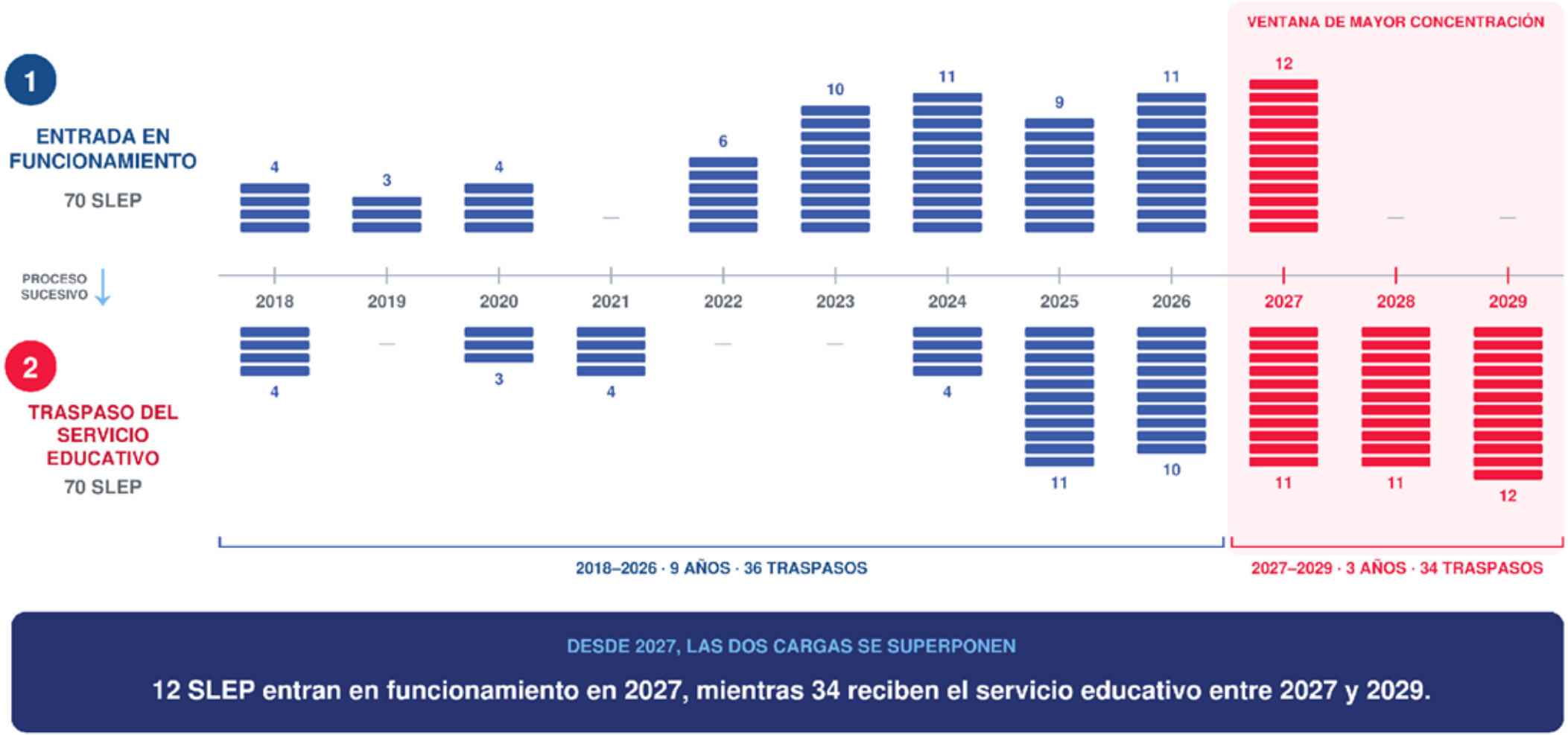


Chiloé: el DS 78 funda el adelanto en la crisis financiera y previsional de la Corporación Municipal de Ancud.

TRABAJANDO PARA USTED

CONCENTRACIÓN DEL CALENDARIO

El **calendario vigente concentra la mayor cantidad de SLEP a traspasar** en los últimos años



DESDE 2027, LAS DOS CARGAS SE SUPERPONEN

12 SLEP entran en funcionamiento en 2027, mientras 34 reciben el servicio educativo entre 2027 y 2029.



Contenido

1) Antecedentes

2) Evolución y concentración del calendario

3) Fundamentos y contenido del proyecto de ley

TRABAJANDO PARA USTED

MODIFICACIONES RECIÉN APROBADAS

La implementación de la **Ley 21.819** requiere un **tiempo que los calendarios de traspaso vigentes no consideran**

84
NUEVAS TAREAS

0
CAMBIOS AL CALENDARIO

Modificaciones a la implementación

Planes de Transición reforzados, tratamiento de deudas previsionales y **11 reglamentos**.

Sin ampliar plazos máximos

12 entradas en funcionamiento en 2027 y 34 traspasos educativos en tres años.

No cuentan con tiempo adicional necesario para implementarse, lograr sus efectos y asegurar el traspaso del servicio educativo a un sostenedor de mayor calidad

PRINCIPIO RECTOR · RESGUARDAR LA CALIDAD EDUCATIVA

La evidencia disponible **no** sugiere una **mejora general debido al cambio de sostenedor**

No se identifican mejoras causales atribuibles al traspaso

La evidencia disponible no permite atribuir al cambio de sostenedor, por sí solo, mejoras en los resultados de aprendizaje (Chumacero y Letelier, 2025).

Resultados heterogéneos

Existen SLEP y municipios con buen desempeño, incluso en contextos rurales y de alta vulnerabilidad.

CRITERIO → **Resguardo de las condiciones de calidad educativa**

PROYECTO DE LEY: FUNCIONAMIENTO Y TRASPASOS

El proyecto **ajusta** por separado la **entrada en funcionamiento y el traspaso educativo**

01 ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO

MECANISMO	RITMO MÍNIMO	HORIZONTE
Decreto único	**1 SLEP por año**	**hasta 2040**

Permite al Presidente ajustar el calendario de entrada en funcionamiento de los 12 SLEP que aún faltan por implementarse. El proceso completo deberá finalizar, como máximo, en 2040.

02 TRASPASO EDUCATIVO

MECANISMO	POSTERGACIÓN	DECISIÓN
Decreto	**hasta 3 años**	**≥2 meses antes**

Para los SLEP en funcionamiento, se entrega la facultad al Presidente para postergar por hasta tres años adicionales el plazo actual de dos años para el traspaso del servicio.

TRABAJANDO PARA USTED

PROYECTO DE LEY: EXCEPCIÓN MUNICIPAL

El proyecto **flexibiliza los requisitos de calidad educativa** para que municipios puedan continuar como sostenedores, sin debilitar los resguardos financieros

01 SITUACIÓN ACTUAL

4 requisitos copulativos

Calidad educativa

a) **≥60%** de establecimientos en desempeño alto/medio. Regla especial del 50%

b) **30%** de mejor desempeño regional de matrícula (6 años).

Financieros

a) Deuda previsional bajo 400 UF (24 meses)

b) Deuda del servicio educativo bajo 5% de ingresos por subvenciones.

02 CAMBIO EN LOS REQUISITOS

Umbrales pedagógicos más amplios

Calidad educativa

a) **≥50%** de establecimientos en desempeño alto/medio.
Regla especial del 40%.

a) **50%** de mejor desempeño regional de matrícula (6 años).

Vía alternativa b): ≥ 85% asistencia promedio de los últimos 3 años

03 CAMBIO EN LA COPULATIVIDAD

De 2/2 a 1/2 requisitos de calidad educativa

VIGENTE	**Desempeño y matrícula**
PROYECTO	**Desempeño, matrícula o asistencia**

EVALUACIÓN MÁS OPORTUNA

01 SOLICITUD ≥ 6 MESES ANTES → **02** AUTORIZACIÓN TEMPORAL → **03** REVISIÓN CADA 2 AÑOS

PROYECTO DE LEY: NUEVA CAUSAL

Se introduce una nueva causal que permite a los **municipios que postergaron el traspaso mantener sus establecimientos mientras tenga un desempeño superior al SLEP** que le corresponda

MUNICIPIO POSTERGADO

Puede mantener el servicio mientras cumpla:
- logros de aprendizaje; y
- financieros (deuda previsional) .

SLEP RECEPTOR CON SERVICIO EDUCATIVO

Es el referente de comparación.
La regla no utiliza el promedio ni exige superar al conjunto de los demás SLEP.

CRITERIO RELATIVO

Evita sustituir una administración adecuada por un SLEP con resultados inferiores. Con plazo máximo hasta 2040.

TRABAJANDO PARA USTED

«El calendario queda al servicio de la educación —y no al revés»

INSTALAR CON CAPACIDAD · TRASPASAR CON CONDICIONES
MANTENER TRANSITORIAMENTE CUANDO FUNCIONE

La Nueva Educación Pública continúa, con la calidad educativa como criterio rector.



TRABAJANDO
PARA USTED